



Instituto Provincial de Estadística y Censos



Ilustración: Fernanda Visintini - 5to año Escuela Provincial de Artes Visuales Prof. Juan Mantovani



Subsecretaría  
Políticas de Género

# RUVIM

Registro Único Provincial de Situaciones  
de Violencia hacia la Mujer

Informe 1er cuatrimestre 2019

# ÍNDICE

	Página
Prólogo	3
Encuadre de Contexto -1er cuatrimestre 2019-	4
Encuadre Legal	5
Tipos de Violencia	6
Estadísticas con Perspectiva de Género	8
Universo en Estudio	9
Objetivos	10
Registros Administrativos	11
Mesa RUVIM	12
Presentación de Resultados	14
Conclusión	25

**La ilustración de tapa, forma parte de un proceso de trabajo en conjunto con la Escuela Provincial de Artes Visuales Juan Mantovani, ampliando la participación y el compromiso de Instituciones del Estado en la problemática de Violencia hacia la Mujer.**  
**Agradecemos a lo/as alumno/as, docentes y directivos.**

Santa Fe, 5 de noviembre de 2019

**Integrantes de la Mesa Ruvim:**

Ministerio de Desarrollo Social

Sub-Secretaría de Políticas de Género

Observatorio de la Mujer

Dirección Provincial de adultos mayores

IPEC

Instituto Provincial de Estadísticas y Censos

Defensoría del Pueblo

Centro de Atención a la Víctima

Fiscalía

Denuncias en Fiscalías

Justicia

Centro de Asistencia Judicial

Ministerio de Salud

Hospitales

Centros de salud

Ministerio de Educación

Equipos Socio-Educativos

Bienestar Docente

Ministerio de Seguridad

Comisarías de la Mujer

Centro Territoriales de Denuncia

Policía Comunitaria

Defensoría del Pueblo

Centro de Atención a la Víctima

Fiscalía

Ministerio Público de la Acusación

Justicia

Centro de Asistencia Judicial

Municipalidad de Rosario

Observatorio de la Mujer

Área de la Mujer

Municipalidad de Santa Fe

Área de la Mujer y Diversidad Sexual

Municipalidad de Santo Tomé

Área de la Mujer

#Avanzar  
En Derechos



Subsecretaría  
Políticas de Género

Gobernador de la Provincia de Santa Fe

Ing. Miguel Lifschitz

Ministro de Economía

Lic. Gonzalo Miguel Saglione

Secretario de Finanzas

CPN Pablo Andrés Olivares

Ministro de Desarrollo Social

Jorge Mario Alvarez

Director Provincial del Instituto Provincial de Estadística y Censos

Lic. Jorge Alejandro Moore

Sub Secretaría de Políticas de Género

Gabriela Sosa

## RUVIM

### Prólogo

Los resultados que se presentan en RUVIM (Registro Único de Violencia hacia la Mujer) corresponden al primer cuatrimestre de 2019, forma parte de la **quinta** entrega de esta publicación iniciada la toma de Registros en mayo de 2017.

¿Por qué la importancia de la publicación del Registro Único Provincial de Violencia hacia la Mujer (RUVIM)?

Es una urgente problemática del entramado social, la violencia hacia las mujeres, que aparece como una de las mayores turbulencias en las relaciones humanas.

Publicar los datos, los cuadros, los principios que lo fundamentan pone luz y conocimiento en un proceso creciente, de sucesos dolorosos que anidan tanto en las familias como fuera de ella.

Pondera el enorme esfuerzo que organizaciones de la Provincia llevan a cabo, unificando criterios y alentando a nuevas integraciones tanto en el sector público como en agrupamientos de personas que interactúan con el interés común de afrontar y resolver cuestiones de violencia y género.

Aportar, contribuir, orientar en el diseño de políticas públicas para la erradicación de la violencia de género en la Provincia y Argentina.

Que los distintos sectores que contribuyen a este registro tengan la devolución de la información para mayores conocimientos y mejoras en sus prácticas.

Buscar el objetivo de darle completitud a toda la información e ir cubriendo los vacíos.

En definitiva este nuevo informe tiene como objetivo aumentar la visibilidad de la violencia hacia las mujeres.

Importante por último recordar, que si bien en el informe se pueden encontrar algunas explicaciones metodológicas, se encontrarán con mayor profundidad en el “informe metodológico” alojado en la web de IPEC<sup>1</sup>.

**Jorge Moore**

Director del Instituto Provincial de Estadísticas y Censo

1) <http://www.estadisticasantafe.gob.ar/contenido/ruvim-documento-estable/>

## Encuadre de Contexto -1er cuatrimestre 2019-

*Texto a cargo de la Sub-Secretaría de Políticas de Género*

Desde el Gobierno de la provincia de Santa Fe, trabajamos cada día en fortalecer, plantear nuevas acciones y reforzar políticas en pos de lograr sociedades #LibresDeViolencias hacia las mujeres en la búsqueda de promoverlas como políticas de Estado. Entendemos que, para el diseño e implementación de las mismas, es necesario generar información, procesar y analizar desde una mirada de género que permita operar sobre el contexto social donde se manifiestan desigualdades, prácticas discriminatorias y violencias por las condiciones de género.

En el marco del Observatorio Provincial de Violencias de Género que se desarrolla en la Subsecretaría de Políticas de Género<sup>2</sup> del Ministerio de Desarrollo Social, junto al Instituto Provincial de Estadísticas y Censo – IPEC-, se generó el Informe correspondiente al 1er cuatrimestre de 2019 del RUVIM, donde se contempla la anotación de las situaciones de violencia hacia mujeres<sup>3</sup> de todas las edades, ejercidas en el territorio provincial, sobre todos los tipos de violencia, excepto femicidios, en el período enero - abril 2019. Este Registro Único de Violencias hacia las Mujeres – RUVIM fue reglamentado y aprobado el 2 de junio de 2016 por el decreto N° 1219, en el gobierno del Ing. Miguel Lifschitz.

En esta línea de trabajo, la SSPG también genera un Registro provincial de Femicidios, un Indicador de participación de las mujeres en los ámbitos de decisión -IPM-, un Registro de ingresos y egresos de las mujeres que transitan por la Red de casas de protección y sus niñas -RUI-, entre otras investigaciones sobre problemáticas de género.

La creación del RUVIM, como de otras instancias de medición de situaciones en diferentes contextos donde las mujeres desarrollan su cotidianidad, es el resultado de valorar la importancia de generar Estadísticas de Género como políticas de estado, y lograr la construcción de las mismas a través de un proceso colectivo consolidado que hace posible contar con estos datos imprescindibles.

Este año 2019 es el tercer período de construcción del RUVIM, de esta manera, la herramienta se sigue fortaleciendo y perfeccionando a través de la participación colectiva, impulsada por la Subsecretaría de Políticas de género y el IPEC, ambos integrantes de la Mesa RUVIM, junto a Organizaciones de la Sociedad Civil y demás estamentos del estado. La mesa que es un espacio interinstitucional de trabajo que entiende la necesidad de incorporar la perspectiva de género en la producción de insumos.

Incorporar la perspectiva de género en la construcción de estos datos, supone interrogarse de qué manera diferenciada impactan determinados fenómenos sobre mujeres y varones, revelando la desigualdad en los distintos ámbitos y así poder abordar estas situaciones a través de políticas de estado para la plena igualdad entre géneros.

2) \*Según Ley provincial 13.348 “De protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer”.

3) Según Ley Nacional N° 26.763 “De Identidad de Género”.

## Encuadre Legal

En el marco del Observatorio Provincial de Violencias de Género, definido en la Ley Provincial N° 13.348 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres, se creó el **Registro Único de situaciones de Violencia contra las Mujeres (RUVIM)**, impulsado por la Subsecretaría de Políticas de Género del Ministerio de Desarrollo Social y el Instituto Provincial de Estadística y Censos (IPEC). Su objetivo es la construcción de un sistema permanente de información relativa de las distintas formas que asumen las violencias hacia las mujeres, con datos provenientes de organismos estatales provinciales, municipales y organizaciones que abordan dichas temáticas en relación directa con las víctimas.

El RUVIM se aloja en el Instituto Provincial de Estadística y Censos, y contempla el registro de las situaciones de violencia hacia las mujeres, ejercidas en el territorio de la provincia de Santa Fe, sobre todos los tipos de violencias, excepto **femicidios**.

En articulación con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) se remite la información obtenida para su incorporación en las estadísticas nacionales, amparada por el secreto estadístico mediante la Ley Nacional N° 17.622 y Provincial N° 6.533, garantizando así la protección de la identidad de las víctimas.

El presente informe sistematiza datos desde el 1ro de enero a 31 de diciembre 2018, año destacado por la importante instalación de la agenda feminista en los hogares, en el espacio público, en los medios de comunicación, en los ámbitos políticos, etc. El derecho de las mujeres a vivir libres de violencias es una de las principales reivindicaciones sociales en el mundo, en la Argentina y en nuestra provincia, entendemos, que en las respuestas que brindamos desde el Estado para el abordaje integral de las víctimas y sus familias, el registro estadístico con perspectiva de género deben continuar su camino de crecimiento y fortalecimiento.

## ¿Qué es la violencia de género?

La Ley N° 13.348 en el artículo 4º define como “*violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón.*”

Hablamos de **violencias**, ya que no existe una sino varias y en diversas modalidades.

## Tipos de Violencia

**La violencia hacia las mujeres se expresa de manera muy diversa, en distintos contextos y formas**, tanto en el ámbito público como privado.

Es un problema social, no individual, justificada y sostenida por instituciones que las atraviesan, basada en la idea de superioridad de los varones que limitan o reducen los derechos de las mujeres.

**Psicológica:** Es aquella que causa daño emocional y perturba el desarrollo personal. La formas habituales son: acosos, amenazas, humillación, vigilancia constante, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra, descrédito, manipulación aislamiento. Incluye también la culpabilización, vigilancia constante, exigencia de obediencia sumisión, coerción verbal, persecución, insulto, indiferencia, abandono, celos excesivos, chantaje, ridiculización, explotación y limitación del derecho de circulación o cualquier otro medio que cause perjuicio a su salud psicológica y a la autodeterminación.

**Económica y patrimonial:** Es aquella que consiste en limitar y controlar a las mujeres, en materia de bienes, valores y derechos patrimoniales, ocasionando un menoscabo en los recursos económico.

**Simbólica:** Es aquella que, mediante patrones estereotipados, mensajes publicitarios e imágenes, transmiten y reproducen la dominación e iniquidad con respecto a los varones, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.

**Sexual:** Es aquella que vulnera el derecho de la mujer a decidir voluntariamente acerca de su vida sexual y reproductiva. Incluyendo la violación y abuso sexual en el matrimonio o relaciones vinculares, con o sin acceso genital, exista o no convivencia, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres.

**Física:** Es aquella que se emplea contra el cuerpo de la mujer produciendo dolor, daño y cualquier otra forma de maltrato o agresión que afecte su integridad física, incluso poniendo en riesgo de vida.

**Modalidades:** Formas en las que se manifiestan los distintos tipos de violencia contra las mujeres en los diferentes ámbitos.

**Violencia Doméstica:** Es la ejercida por un integrante del grupo familiar, independientemente del espacio físico donde esta ocurra. Incluye relaciones vigentes o finalizadas, no siendo requisito la convivencia.

**Violencia Institucional:** Aquella realizada por personal de instituciones públicas, que obstaculice o impida el acceso a mujeres en materia de políticas públicas y pleno ejercicio de sus derechos. Quedan comprendidas, además, las que se ejercen en los partidos políticos, sindicatos, organizaciones empresariales, deportivas y de la sociedad civil.

**Violencia Laboral:** Es aquella que discrimina a la mujer en el ámbito del trabajo, público o privado. Complicando o impidiendo ascensos, contrataciones y permanencias, quebrantar el derecho de igual remuneración por igual tarea o función. Asimismo, incluye el hostigamiento psicológico.

**Violencia contra la libertad reproductiva:** Cuando se vulnera el derecho de las mujeres a decidir en forma libre y responsable el número de embarazos o intervalos entre los mismos.

**Violencia obstétrica:** Es el trato deshumanizado, el abuso de medicalización y patologización ejercidos por el personal de la salud, sea público o privado.

**Violencia mediática:** Son aquellas publicaciones o mensajes, difundidos por los medios masivos de comunicación, que de manera directa o indirecta:

- Promueven la explotación de la imagen femenina.
- Legitiman al desigualdad entre varones y mujeres.
- Utilizan mujeres, adolescentes y niñas en mensajes u imágenes pornográficas.

La violencia simbólica, expresada a través de la modalidad de violencia mediática en los contenidos periodísticos, como constructores de sentido y subjetividad, refuerza estos estereotipos “a través de mensajes, valores, íconos o signos que transmiten y reproducen dominación, desigualdad y discriminación emitida por cualquier medio masivo de comunicación.

## Estadísticas con Perspectiva de Género

La perspectiva de género en la construcción y producción de estadísticas nos pone en clave de poder interrogar sobre la manera en que impactan de forma diferencial determinados dispositivos de los entramados sociales a varones y mujeres.

Las estadísticas de género ofrecen una herramienta de representación numérica de hechos y situaciones que se ubican en un tiempo y espacio determinado, ofreciendo un recorte de la realidad que permite diferenciar e identificar las violencias y desigualdades producidas por género.

“La incorporación de la perspectiva de género es el proceso de valorar las implicaciones que cualquier acción planeada tiene tanto para hombres como para mujeres. En este contexto, las estadísticas de género son una representación numérica de hechos que se ubican en el tiempo y en el espacio, y que desempeñan un papel importante en la eliminación de estereotipos, en la formulación de políticas y en su seguimiento para el logro de la plena igualdad entre mujeres y hombres (Cepal, 2006)”.

En la publicación Estadísticas para la equidad de Género, Vivian Milosavljevic dice: “Para recopilar estadísticas de género confiables que permitan dimensionar las situaciones que manifiestan la falta de equidad, es importante aplicar el enfoque de género en todo el proceso que abarca la producción estadística; esto es, desde la planificación de la investigación hasta la publicación de los resultados”.

Se hace importante afirmar que no es suficiente con la posibilidad de poder desagregar la variable “sexo” para evidenciar en poblaciones o subgrupos con el objetivo de dejar en evidencia las desigualdades y accesos a derechos. Por lo que supone que al momento de pensar y debatir el instrumento de captura de datos se tengan en claro todas las variables necesarias que puedan profundizar y visibilizar las desigualdades.

## Universo en Estudio

Este registro incluye a todas las mujeres o personas autopercibidas como mujer, sin límites de edad que sufren violencia por situación de género. Basta que se encuentren registradas por haber realizado la denuncia y/o por haber solicitado algún tipo de asistencia o acompañamiento (jurídico, legal, sanitario, entre otros posibles) por ellas mismas o por un tercero o una tercera persona, ante organismos estatales (provincial, municipales o comunales) y organizaciones sociales.

## Objetivos

- Centralizar, articular y sistematizar los datos de los registros administrativos relacionados con las Situaciones de Violencia hacia la Mujer en la provincia de Santa Fe, garantizando la construcción de datos estadísticos en forma colectiva amplia y plural para el diseño, monitoreo, evaluación y profundización de políticas públicas, dirigidas a transformar el emergente escenario de violencia hacia la mujer.
- Aportar a una estadística nacional relacionada a la violencia hacia la mujer, junto a la articulación con las demás Direcciones Provinciales de Estadística y Censos.
- Instalar y construir mediciones estadísticas a nivel provincial que incorporen la perspectiva de género en sus herramientas de búsqueda, para fortalecer las políticas de estado relacionadas al achicamiento de la brecha en la inequidad existente entre varones y mujeres.
- Ofrecer datos estadísticos totales y parciales a cada una de las áreas e instituciones que forman parte de RUVIM.
- Aportar las herramientas estadísticas necesarias requeridas en la *Ley Nacional de Protección integral, preventión, asistencia y erradicación de la violencia contra las mujeres 26.485/2009* y *Ley Provincial N° 13.348 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres*.

## Registros Administrativos

RUVIM, se nutre, crece y se fortalece a partir de los Registros Administrativos que se construyen a partir de personas que trabajan en diferentes áreas de organismos públicos que forman parte del estado provincial.

Se entenderá por “registro administrativo” al conjunto de datos relativos a personas físicas o jurídicas, bienes y viviendas, en posesión de las instituciones públicas, y que estas recolectan como parte de sus obligaciones legales institucionales. Los registros administrativos representan una fuente primaria de información para las funciones administrativas de las instituciones debido a su constante y periódica captación de información. Estos registros sirven para crear indicadores que se constituyen en herramientas fundamentales al momento de construir, planificar, evaluar las políticas públicas.

RUVIM se nutre de diferentes registros, que conviven y construyen una sola base de datos, que aportan los totales de cantidades finales que fueron posibles captar en los períodos de tiempo cuatrimestrales que el IPEC publica.

Todos estos registros contenidos en RUVIM tienen una identidad que responde al objetivo para el cual fueron creados en cada una de las áreas del Estado provincial o los Estados municipales. Cada uno de ellos posee variables cercanas, iguales o diferentes a las variables contenidas en la “Ficha RUVIM”. Al ser recibidas las bases, estas comienzan el proceso de exportación, buscando las mediciones de cada una de las variables que son posible consolidar. Teniendo en cuenta tanto su nivel de completitud como su pertinencia con las variables RUVIM. Los procesos de trabajo con cada uno de los equipos por parte de quienes transfieren bases, como así también de los equipos que cargan, son procesos de continuo acompañamiento, revisiones y aprendizajes.

## Mesa RUVIM

El espacio de la “mesa RUVIM” constituyó una base importante desde los mismos inicios del registro a fines del año 2016. Inicialmente se convocó a organismos y áreas vinculadas al estado provincial y algunas áreas de estados municipales importantes de la provincia. La propuesta fue sostener instancias de diálogo y debate plurales en forma permanente para co-pensar los contenidos del Registro Único de Violencia hacia la Mujer. Fue fundamental el trabajo de identificación acerca de que es lo que queríamos medir cuando definimos cada una de las variables que hoy integran la “ficha RUVIM”. La constancia y la insistencia de este espacio, hizo posible este registro colectivo.

Las bases que hoy se reciben en IPEC vinculadas a RUVIM son:

- Ministerio Público de la Acusación
- Observatorio de Violencia hacia la Mujer Municipalidad de Rosario
- Ministerio de Salud

Áreas que forman parte del sistema de carga RUVIM:

- Comisarías de la Mujer
- Centro Territoriales de Denuncia
- Penitenciaría -cárcel de la Mujer de la ciudad de Santa Fe-
- Áreas de la mujeres de municipios y comunas convenidas con RUVIM
- Defensoría del Pueblo -Centro de asistencia a la Víctima-
- Corte Suprema -Juzgado de Familia de la ciudad de Santa Fe-
- Centro de Asistencia Judicial
- Bienestar Docente -Ministerio de Educación-
- AMSAFE -Asociación de Magisterio de Santa Fe-
- Centro de Acción Familiar -Ministerio de Desarrollo Social-
- Organizaciones Sociales convenidas con el Ministerio de Desarrollo Social
- Asociación Civil Generar
- IPEC

Se continúa con el proceso de ampliación e incorporación de áreas, instituciones, organizaciones y espacios relacionados directamente con situaciones de Violencia de Género.

Es importante aclarar que los datos presentados responden a **TOTALES** de **REGISTROS** vinculados a Violencia de Género, y no a **TOTALES** de **SITUACIONES** de Violencia de Género. Estos Registros responden a la pluralidad de las fuentes de captación descriptas con anterioridad. De ellos se desprenden las **VARIABLES** que logren tener un nivel de completitud que haga posible llegar al piso mínimo de representación para poder ser procesadas y publicadas.

En el “Documento Metodológico”<sup>4)</sup> queda detallada y profundizada la identidad de cada una de las bases recibidas, como así también la producción de la base propia RUVIM. El compromiso de cada una de estas áreas, organismos e instituciones hacen posible no solo contar con la posibilidad de estas mediciones estadísticas, sino quizás lo más importante, de acompañar, cuidar, sanar y sostener a cada una de las mujeres víctimas de violencia de género que logran poder acercarse.

4) (<http://www.estadisticasantafe.gob.ar/contenido/ruvim-documento-estable/>)

## 1.1. Totales de mujeres

Se presenta los **totales de Mujeres** víctimas de situaciones de violencia. Estas mujeres son captadas por RUVIM al haber dejado **uno o más** de un registro de situaciones de violencia en alguna de las áreas, organismos públicos u organizaciones sociales en este primer cuatrimestre de 2019. Estas mujeres, llevan las marcas puestas de las violencias patriarcales.

	1er cuatrimestre 2019
<b>Totales de Mujeres con registros de violencia</b>	<b>5294</b>

Fuente: IPEC. Base de datos RUVIM

## Presentación de Resultados

### 1.2. Total de registros

RUVIM da inicio a la recolección de registros administrativos relacionados con violencia hacia las mujeres el 2 de mayo de 2017. A partir de esa fecha se han publicado informes cuatrimestrales con sus respectivas actualizaciones de totales.

Se presenta la totalidad de registros de violencia hacia la mujer captados por RUVIM en sus diferentes modalidades de denuncia policial, atención médica, asesoramiento y orientación o denuncia judicial, que forman parte del primer cuatrimestre de 2019.

Totales de <b>registros</b> de violencia hacia la mujer 1er cuatrimestre 2019	<b>9930</b>
---	-------------

Fuente: IPEC. Base de datos RUVIM

La diferencia existente entre los “totales de mujeres” y los “totales de registros” que se producen a partir de las situaciones de violencia, puede leerse como aquellas mujeres que han realizado más de un registro por la misma situación o por una situación de violencia diversa, sabiendo de las variadas formas con las que se expresan e identifican cada una de las situaciones.

- Totales de **registros actualizados** del 3er cuatrimestre de 2018. La **movilidad de los totales** de registros, responde a la atemporalidad con la que son cargadas algunas de las bases, como así también la acumulación de “denuncias” y registros que se realizan en las áreas de acompañamiento y asesoramiento a las mujeres víctimas de violencia.

Totales registros <b>publicados</b> 3er cuatrimestre 2018	Totales de registros <b>actualizados</b> 3er cuatrimestre 2018
<b>8117</b>	<b>8180</b>

Fuente: IPEC. Base de datos RUVIM

### 1.3. Totales de registros comparados

Se presentan los totales de mujeres involucradas en los registros de violencia y los totales de registros que se producen a partir de esas situaciones en términos comparativos, tomando como período de referencia 1er cuatrimestre de 2019 y los dos cuatrimestres anteriores.

	1er cuatrimestre 2019	3er cuatrimestre 2018	2do cuatrimestre 2018
<b>Totales de mujeres</b>	<b>5294</b>	<b>4662</b>	<b>4472</b>
<b>Totales de registros</b>	<b>9930</b>	<b>8180</b>	<b>7136</b>

Fuente: IPEC. Base de datos RUVIM

- Totales de mujeres y registros relacionados a situaciones de violencia hacia la mujer en términos anuales comparativos. 1er cuatrimestre 2019 / 1er cuatrimestre 2018.

	1er cuatrimestre 2019	1er cuatrimestre 2018
<b>Totales de <u>mujeres</u> con registro de violencia</b>	<b>5294</b>	<b>4482</b>
<b>Totales de <u>registros</u> de violencia hacia la mujer</b>	<b>9930</b>	<b>6770</b>

Fuente: IPEC. Base de datos RUVIM

## 1.4. Completitud de variables

Se presenta datos con porcentajes de completitud de las variables consolidadas y las cuales se publican en este informe, a partir de la información recibida y enviada.

La no publicación de las variables totales que integran la Ficha RUVIM<sup>5</sup>, se debe en la mayoría de los casos a la imposibilidad de acercarse al porcentaje mínimo de representatividad del 30%.

Para intensificar el trabajo sobre la **completitud** es necesario continuar el proceso de acciones colectivas investigando, debatiendo y ampliando las miradas con las demás áreas que forman parte de RUVIM, los trabajos en las cargas como así también con las bases exportadas para mejorar y diversificar las variables consolidadas.

**Cuadro 1.** Situaciones de Violencia hacia la mujer, registradas e informadas al IPEC, por **nivel de completitud** de las variables del RUVIM en porcentajes.

<b>Completitud de variables</b> RUVIM Provincia de Santa Fe	<b>1er cuatrimestre 2019</b>	<b>3er cuatrimestre 2018</b>	<b>2do cuatrimestre 2018</b>
	<b>En porcentaje</b>		
<b>Tipos de registros</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
<b>Edad de la víctima</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
<b>Vínculo con el agresor</b>	<b>87</b>	<b>87</b>	<b>85</b>
<b>Modalidad de la violencia</b>	<b>44</b>	<b>48</b>	<b>55</b>
<b>Tipología de la violencia</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
<b>Momento del día</b>	<b>28</b>	<b>30</b>	<b>34</b>
<b>Edad del agresor</b>	<b>25</b>	<b>26</b>	<b>27</b>

Fuente: IPEC. Base de datos RUVIM

5) La "Ficha RUVIM" con la totalidad de sus variables puede encontrarse en el Documento Metodológico.

## 1.5. Tipo de registro

A continuación se presenta la desagregación en porcentajes relacionados con los TIPOS DE REGISTROS diversos relacionados a las distintas áreas que conforman RUVIM, y que se informan mediante exportación de bases al IPEC o a la información directa mediante la carga en el sistema. Esta variable ofrece algunos datos para poder visibilizar **ruta crítica** que transita cada mujer en contexto de situación de violencia de género, quedando atrapada en los procesos de re victimización. Una situación de violencia hacia la mujer puede ingresar a RUVIM mediante diferentes tipos de registros que aquí se informan.

**Cuadro 2.** Situaciones de Violencia hacia la mujer, registradas e informadas al IPEC, según **tipo de registro** con datos.

<b>Tipo de Registro</b> RUVIM Provincia de Santa Fe	<b>1er cuatrimestre 2019</b>	<b>3er cuatrimestre 2018</b>	<b>2do cuatrimestre 2018</b>
	<b>En porcentajes</b>		
<b>Denuncia Policial</b>	<b>36</b>	<b>33</b>	<b>42</b>
<b>Atención Médica</b>	<b>30</b>	<b>33</b>	<b>33</b>
<b>Asesoramiento y orientación</b>	<b>31</b>	<b>32</b>	<b>22</b>
<b>Exposición Policial</b>	<b>1,5</b>	<b>1,5</b>	<b>1,5</b>
<b>Denuncia Judicial</b>	<b>1,5</b>	-	<b>0,5</b>

Fuente: IPEC. Base de datos del RUVIM

## 1.6. Edad de la víctima

Se presentan los registros relacionados con situaciones de violencia hacia la mujer, según edad de las víctimas en porcentajes, divididas en 7 franjas etarias a partir de 0 año sin límite de edad.

Las franjas etarias entre los 20 y los 40 años continúan manteniendo los totales más alto, pero es importante poder identificar el crecimiento sostenido que tiene la primera franja de edades donde se encuentran niñas en situación de violencia entre los 0 y 9 años. Franja etaria expuesta siempre a mayores niveles de vulnerabilidades.

**Cuadro 3.** Situaciones de Violencia hacia la mujer, registradas e informadas al IPEC, según **edad de la víctima** con datos.

Edad de la Víctima RUVIM Provincia de Santa Fe	1er cuatrimestre 2019	3er cuatrimestre 2018	2do cuatrimestre 2018
<b>En porcentajes</b>			
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
<b>0-9 años</b>	<b>21</b>	<b>19</b>	<b>12</b>
<b>10-19 años</b>	<b>12</b>	<b>13</b>	<b>14</b>
<b>20-29 años</b>	<b>24</b>	<b>23</b>	<b>26</b>
<b>30-39 años</b>	<b>21</b>	<b>22</b>	<b>24</b>
<b>40-49 años</b>	<b>13</b>	<b>14</b>	<b>14</b>
<b>50-59 años</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>6</b>
<b>60-más</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
<b>Sin datos</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

Fuente: IPEC. Base del dato RUVIM

## 1.7. Edad del agresor

Se presentan las situaciones de violencia de género según la edad del agresor, registradas e informadas al IPEC.

Esta variable sondea la edad de los agresores involucrados en las situaciones de violencia, que presentan porcentajes altos “sin información”. De todas maneras alcanzan niveles de representatividad para ser publicados.

Los registros e información recibida en el IPEC concentran mucha capacidad de datos en la mujer, sin poder contar o acceder en muchos casos acerca de los datos del agresor. Esto es uno de los objetivos para seguir trabajando en la construcción de dicho registro colectivo.

**Cuadro 4.** Situaciones de Violencia hacia la mujer, registradas e informadas al IPEC, según **edad del agresor** con datos.

<b>Edad del Agresor</b> RUVIM Provincia de Santa Fe	<b>1er cuatrimestre 2019</b>	<b>3er cuatrimestre 2018</b>	<b>2do cuatrimestre 2018</b>
	<b>En porcentajes</b>		
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
<b>0-9 años</b>	-	-	-
<b>10-19 años</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
<b>20-29 años</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>8</b>
<b>30-39 años</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>7</b>
<b>40-49 años</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>5</b>
<b>50-59 años</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>3</b>
<b>60-más años</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
<b>Sin datos</b>	<b>74</b>	<b>74</b>	<b>73</b>

Fuente. IPEC. Base RUVIM

## 1.8. Vínculo con el agresor

Se presentan los registros relacionados con situaciones de violencia hacia la mujer en porcentajes, según vínculo con el agresor de las víctimas informadas al IPEC.

Esta variable busca medir como la violencia atraviesa las distintas relaciones o vínculos que las mujeres construyen en sus vidas cotidianas. Violencias atravesadas por la ejecución del poder patriarcal hacia la mujer. Vínculos relacionados con el amor, la amistad, la familiaridad, donde el recorrido de la violencia en muchos casos es naturalizado y normalizado.

En el caso de “No familiares” se entiende por toda aquella persona que no forme parte de su grupo familiar cercano o lejano, pero que sin embargo haya tenido en algún momento o sostenga en la actualidad un vínculo amoroso o de amistad.

Las relaciones con “desconocidos” son aquellas que azarosamente o no se producen con personas con quiénes la mujer no tiene conocimiento alguno de ella, ni ha construido un vínculo.

Mientras las situaciones de violencia relacionadas con los vínculos “otros no familiares” reducen sus porcentajes, es importante ver el aumento en los vínculos que relacionan a las mujeres con “parejas o ex-parejas”. La violencia patriarcal asume situaciones de poderes violentos en los afectos o la amorosidad, quedando la mujer atrapada en noviazgos y parejas donde el placer se vincula con el dolor y el sometimiento.

**Cuadro 5.** Situaciones de Violencia hacia la mujer, registradas e informadas al IPEC, según **vínculo con el agresor** con datos.

<b>Vínculo con el agresor</b> RUVIM Provincia de Santa Fe	<b>1er cuatrimestre 2019</b>	<b>3er cuatrimestre 2018</b>	<b>2do cuatrimestre 2018</b>
	<b>En porcentajes</b>		
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
<b>Otros no familiares</b>	<b>29</b>	<b>38</b>	<b>35</b>
<b>Pareja/Novio</b>	<b>24</b>	<b>21</b>	<b>22</b>
<b>Ex pareja</b>	<b>18</b>	<b>14</b>	<b>14</b>
<b>Otros familiares</b>	<b>16</b>	<b>14</b>	<b>16</b>
<b>Sin datos</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>13</b>

Fuente: IPEC. Base de datos RUVIM

## 1.9. Variación de cuadros vinculados a “tipologías de violencia”

Se presentan las situaciones de violencia de género según la edad del agresor, registradas e informadas al IPEC. Es importante aclarar que cada tipo de violencia constituye para RUVIM una variable en sí misma. Por lo que cada tipología de violencia identifica, encuadra y otorga un contexto, que la mujer atraviesa en cada una de las situaciones. Muchas situaciones corresponden a mas de un tipo de violencia, lo que a términos estadísticos impone superar el 100% en el total de cada una.

- En el siguiente cuadro se muestran porcentajes para cada una de las tipologías de violencia hacia la mujer definidas por ley. Mientras los porcentuales mantienen cierta regularidad, hay un aumento importante en este último cuatrimestre en la tipología “Psicológica”.

**Cuadro 6.** Situaciones de Violencia hacia la mujer, registradas e informadas al IPEC, según **tipos de violencia** con datos.

<b>Tipo de Violencia</b> RUVIM Provincia de Santa Fe	<b>1er</b> <b>cuatrimestre</b> <b>2019</b>	<b>3er</b> <b>cuatrimestre</b> <b>2018</b>	<b>2do</b> <b>cuatrimestre</b> <b>2018</b>
	<b>En porcentajes<sup>6</sup></b>		
<b>Psicológica</b>	<b>58</b>	<b>48</b>	<b>49</b>
<b>Física</b>	<b>38</b>	<b>33</b>	<b>34</b>
<b>Sexual</b>	<b>12</b>	<b>11</b>	<b>11</b>
<b>Económica/Patrimonial</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>5</b>
<b>Simbólica</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>2</b>

Fuente. IPEC. Base RUVIM

- Se muestra en términos de porcentajes, la cantidad de tipos de violencia por los que el cuerpo de una mujer atraviesa en una misma situación. Definir la identidad de cada una de las situaciones hace a poder definir con precisión el acompañamiento hacia la mujer como así también el re-diseño de políticas públicas.

6) Los porcentajes de la variable superan el 100%, esto responde que las mujeres sufren más de un tipo de violencia en cada una de las situaciones.

**Cuadro 7.** Situaciones de Violencia hacia la mujer, registradas e informadas al IPEC, según **cantidad de tipos** de violencia con datos.

Cantidad de tipos de violencia en una misma situación RUVIM Provincia de Santa Fe	1er cuatrimestre 2019	3er cuatrimestre 2018	2do cuatrimestre 2018
	En porcentajes		
<b>1 tipo de violencia</b>	<b>41</b>	<b>40</b>	<b>47</b>
<b>2 tipos de violencias</b>	<b>32</b>	<b>36</b>	<b>37</b>
<b>3 o más tipos de violencia</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>5</b>

Fuente: IPEC. Base RUVIM

- Se ofrece en el siguiente cuadro datos cruzados entre la “edad de las víctimas” y los tipos de las violencias por lo que esas mujeres son atravesadas, mostrando en términos porcentuales para cada franja etaria los tres tipos de violencia con mayores porcentajes.

Así como en el cuadro 6 se podía observar un incremento en las situaciones de violencias en la primera franja etaria de 0 a 9 años, puede identificarse en este próximo cuadro, de que forma la tipología “sexual” de la violencia ocupa los porcentuales mayores en las mismas franjas etarias con mayor grado de vulnerabilidad de 0 a 20 años.

**Cuadro 8.** Situaciones de Violencia hacia la mujer, registradas e informadas al IPEC, según **tipologías de la violencia por edad de la víctima** con datos.

RUVIM Provincia de Santa Fe	Psicología	Física	Sexual
<b>0-9 años</b>	<b>50</b>	<b>20</b>	<b>30</b>
<b>10-19 años</b>	<b>44</b>	<b>23</b>	<b>33</b>
<b>20-29 años</b>	<b>53</b>	<b>40</b>	<b>7</b>
<b>30-39 años</b>	<b>57</b>	<b>38</b>	<b>5</b>
<b>40-49 años</b>	<b>59</b>	<b>38</b>	<b>3</b>
<b>50 y más años</b>	<b>59</b>	<b>35</b>	<b>6</b>

Fuente. IPEC. Base RUVIM

## 1.10. Modalidad de violencia

Se presentan los registros relacionados con las situaciones de violencia de género, por modalidad de violencia informada al IPEC. Se entiende por *modalidad de violencia*, “*la que causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal o que busca degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra, descrédito, manipulación o aislamiento*” según la ley 26.485.

La modalidad de violencia doméstica aún tiene un marcado porcentaje, entendiendo por ella la ejercida contra las mujeres por un integrante del grupo familiar, **independientemente del espacio físico donde ocurra**. La modalidad de violencia institucional continua siendo la modalidad de segundo mayor registro sin grandes variaciones, promediado el 10% del total. Entendiéndola como “*aquella realizada por las/los funcionarias/os, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública, que tenga como fin retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan los derechos previstos en esta ley*”.

**Cuadro 9.** Situaciones de Violencia hacia la mujer, registradas e informadas al IPEC, según **modalidad de violencia** con datos.

<b>Modalidad de Violencia</b> RUVIM Provincia de Santa Fe	<b>1er cuatrimestre 2019</b>	<b>3er cuatrimestre 2018</b>	<b>2do cuatrimestre 2018</b>
	<b>En porcentajes</b>		
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
<b>Doméstica</b>	<b>37</b>	<b>39</b>	<b>44</b>
<b>Institucional</b>	<b>10</b>	<b>8</b>	<b>10</b>
<b>Laboral</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>Sin datos</b>	<b>52</b>	<b>52</b>	<b>45</b>

Fuente: IPEC. Base de datos Ruvim

## 1.11. Momento del día

Se presentan las situaciones de violencia de género, según el “momento del día” en que fueron efectuadas, registradas e informadas al IPEC.

Se ofrece un nuevo acercamiento al contexto más cercano a la situación de violencia, con el objetivo de poner a disposición esta medición, para seguir diseñando políticas de prevención que puedan cuidar con mayor cercanía a las mujeres que están “atrapadas” en contextos de violencia.

Los momentos del día están comprendidos por estas diferentes franjas horarias:

- La mañana transcurre en un período de seis horas estipulado entre las 6 y las 11:59 de la mañana.
- El mediodía abarca una franja de tres horas, entre las 12 y las 14:59.
- La tarde incluye cinco horas, entre las 15 y las 19:59.
- La noche comprende las últimas cinco horas del día, entre las 20 y las 23:59.
- La madrugada contiene las primeras cinco horas del día, entre la 24 y las 5:59.

**Cuadro 10.** Situaciones de Violencia hacia la mujer, registradas e informadas al IPEC, según el **momento del día** de cada situación, con datos.

Momento del día RUVIM Provincia de Santa Fe	1er cuatrimestre 2019	3er cuatrimestre 2018	2do cuatrimestre 2018
En porcentajes			
Total	100	100	100
Mañana	3	3	4
Mediodía	2	2	3
Tarde	4	5	5
Noche	20	18	20
Madrugada	4	2	2
Sin datos	67	70	66

Fuente: IPEC. Base RUVIM

## Conclusión

RUVIM completa una nueva publicación, la quinta, luego que comenzó el proceso de trabajo a fines de 2016. Ya lo hemos dicho, pero es importante afirmar la importancia de la participación e involucramiento de las áreas, organismo, instituciones, movimientos y organizaciones sociales en la construcción de estos datos estadísticos vinculados a la violencia hacia la mujer en la provincia de Santa Fe.

RUVIM también se nutre de los espacios de diálogo y discusiones con otras instituciones, en este caso, quisiéramos resaltar las invitaciones que se reciben de espacios educativos públicos y privados, para dar a conocer, dialogar, y aprender con jóvenes que forman parte de las escuelas secundarias, como así también seguir poniéndonos a disposición para seguir instalando estos debates.

Deconstruir las violencias del poder patriarcal, lo instituido, lo instituyente, lo normalizado y complicidades violentas, es una tarea que necesita de un movimiento colectivo para aportar a las luchas que viene sosteniendo el movimiento de mujeres.

En esta publicación se vuelven a consolidar las variables que se sostienen desde un inicio, con modificaciones y agregados de cruces de datos, que intentan seguir aportando a la claridad de las mediciones para la urgente implementación de políticas públicas.

Por último, reiteramos la importancia de poder contar con datos que ingresan y se registran en los ámbitos privados vinculados a la salud y al trabajo, con el único objetivo de ampliar las miradas y análisis de la violencia hacia la mujer, sabiendo que atraviesa todas las clases sociales, por lo que se hace urgente la colaboración de todas las instituciones, empresas y gremios de la sociedad civil.

